



INSTITUTO SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DOCENTE  
PEDRO GOYENA

DIPREGEP 3826

[www.pedrogoyena.edu.ar](http://www.pedrogoyena.edu.ar) – [info@pedrogoyena.edu.ar](mailto:info@pedrogoyena.edu.ar)

Tel: 4245-1662

---

RÉGIMEN ACADÉMICO  
INSTITUTO SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DOCENTE  
PEDRO GOYENA

**Permanencia y Promoción**

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel.

***Es condición para la permanencia como estudiante regular:***

- acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario.
- Renovar su inscripción como estudiante anualmente (matricularse).
- Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.

La promoción se refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

- La promoción se realizará por cada unidad curricular (Materia, Práctica docente y profesional) que conformen los diseños o Planes de Estudios de las carreras.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre.
- Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.
- Para acreditar cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para la acreditación sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación no menor a 7 (siete) puntos.

## De la modalidad de cursada

### 1. Régimen de cursada presencial:

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Asistencia al 60% de clases de unidades curriculares y no menos de 80% de asistencia a prácticas de campo docente y profesional.
- Aprobación de las instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos para la promoción sin examen final.

### 2. Régimen de estudiante libre

- Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular.
- En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.
- Quedan exceptuados de este régimen la Práctica Docente y de la Práctica Profesional.
- Deberán presentarse en las instancias de acreditación final correspondientes al período en que se registraron como estudiantes libres, en los turnos de **noviembre/diciembre y/o febrero/marzo y rendir el examen** con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.
- La evaluación final tendrá una **instancia escrita y una oral**. Para pasar a la instancia oral deberá aprobar primero el examen escrito. La calificación resultará del promedio de ambas instancias. Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.
- **De no aprobar** la materia en las instancias mencionadas, deberá realizar nuevamente su **matriculación en el ciclo lectivo siguiente, ya sea como alumno libre o regular**.

En caso de haberse cerrado la carrera o cambiando el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular.

### **De la validez de la cursada de cada unidad curricular**

- La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años.
- Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

### **INSCRIPCIÓN A FINALES**

- Luego de la inscripción a las mesas de finales, el estudiante no se podrá dar de baja a dichas materias.
- Cuando el Estudiante se ausente a un final, no podrá inscribirse a la siguiente instancia de finales.

### **CORRELATIVIDADES**

Consultar en secretaria con respecto al árbol de correlatividades.

En el caso de Espacio de la práctica los requisitos son los siguientes:

#### **Práctica II (segundo año):**

- Cursada aprobada de: -Práctica I
  - P. Filosófico Pedagógica I
  - P. Pedagógica Didáctica I
  - Catequesis

**IMPORTANTE:** Tener aprobados los finales del P. Pedagógica Didáctica I y Catequesis.

**Práctica III (tercer año):**

- Cursada aprobada de: - Práctica II
  - P. Filosófico Pedagógica II
  - P. Pedagógica Didáctica II
- IMPORTANTE: tener TODOS los finales de primero aprobados

**Práctica IV (cuarto año):**

- Cursadas aprobadas de: - Práctica III
  - P. Filosófico Pedagógica Didáctica
  - Historia de la Filosofía IV
- IMPORTANTE: tener TODOS los finales de segundo aprobados